ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, No. 359 del 30 de enero de 2019, No. 859 del 26 de febrero de 2019, No. 6031 del 7 de noviembre de 2019 y No. 6787 del 13 de diciembre de 2019, y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, al proceso que se describe a continuación:

1) CAUSAL INVOCADA

Que el convenio a celebrarse entre el **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR y** el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015, que se enmarca en la causal de contratación directa del artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

2) OBJETO

Que el objeto del convenio a celebrar es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

3) PRESUPUESTO

EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente convenio, la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($936.090.000,00).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 118021 de fecha 29 de marzo de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO del cual se obliga a reservar para el presente convenio la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($936.090.000), distribuido de la siguiente manera: a). Del recurso C-2402-0600-12-0-2402041-02 Fuente Nación Recurso 54, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIILLONES DE PESOS M//CTE ($866.090.000,00) b). Del recurso C-2402-0600-12-0-2402112-02 Fuente Nación Recurso 54 la suma de SETENTA MIILLONES DE PESOS M//CTE ($70.000.000,00). Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el memorando SRT 47080 del 02 de julio de 2021. CTP

4) LUGAR DE CONSULTA

Los estudios y documentos previos junto con el presente acto administrativo podrán ser consultados en el Instituto Nacional de Vías y serán publicados en el SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., el día.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

Elaboró: Sandra Janeth Muñoz Castaño - Gestora
Revisó: Ing. Patricia Morales P. – Coordinadora G1 SRT
Revisó: Abogado SRT
Vo.Bo: Ricardo Antonio Corredor Parra - Subdirector SRT.